DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DIGERD)

TRAMITE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA
(ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL DECRETO 075 DE 2021 MANUAL DE CONTRATACIÓN)

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA No. 012 DE 2025

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

29 DE JULIO DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

Que la presente invitación surge conforme a la necesidad que fue identificada en los estudios previos, los cuales acompañan el presente documento, teniendo en cuenta que actualmente el Departamento del Meta se encuentra en estado de Calamidad Pública, la cual fue decretada por la Gobernadora del Meta a través de Decreto No. 251 del 10 de mayo de 2024, modificado por el Decreto Nº 256 del 14 de mayo de 2024

Así las cosas, con la satisfacción de la necesidad, la cual se podrá materializar una vez agotado el proceso establecido por la entidad en su manual de contratación, se podrá dar cumplimiento a los objetivos de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ya que hace parte de las actividades propias de esta dirección actuar conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad positiva consagrados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, resaltando el compromiso que se tiene con el mejoramiento continuo de la gestión integral del riesgo en el Departamento , siendo relevante el respeto por la dignidad humana de las personas afectadas por las situaciones de emergencias y desastres de origen natural o antrópico no intencional.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

El proceso se llevará a cabo en la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en el sexto piso del Edificio de la Gobernación del Meta, Carrera 33 # 38-45 El Centro – Villavicencio, ciñéndose a la siguiente cronología:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	29 DE JULIO DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	30 DE JULIO DE 2025.	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	30 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	31 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN	1 DE AGOSTO DE 2025	EQUIPO EVALUADOR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Departamento del Meta, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos del proceso, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados.

De la misma manera, si el Departamento del Meta llegara a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la suscripción de la minuta, dará oportuno aviso a todos los Interesados al correo electrónico registrados en la propuesta para tales efectos.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en la presente invitación.

En caso de que la propuesta sea presentada por fuera del término establecido, esta no será tenida en cuenta para la evaluación.

3. VALORACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

Se identifican riesgos como:

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un imprevisto y/o accidente que no permita llevar a cabo la ejecución del contrato, por causas externas a la voluntad de las partes	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato.	3	3	3	Posible	Contratista-Entidad	Declaraciones y garantías del contratista	2	3	2	3	si	Entidad	Ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

2	General	Externo	Selección	operacional	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de la propuesta.	Problemas de costos y/o cumplimiento en los plazos de ejecución del contrato	1	2	3	baja	Contratista	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	bajo	si	entidad	Desde el proceso precontractual	La supervisión y contratista revisar cada uno de los documentos de la oferta Presentada.	Una vez antes del Inicio del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Poca disponibilidad de recursos económicos para la ejecución de la obra	1	4	5	medio	contratista	Verificación de la capacidad financiera del contratista, en caso que el contratista no pueda subsanar su situación financiera a corto plazo, se estudiará la posibilidad de cesión o liquidación del contrato	1	1	2	bajo	si	Contratista	Desde el inicio del contrato	Verificación de la capacidad financiera del contratista	Mensual

4	Específico	externo	Ejecución	naturaleza	Perdida de la maquinaria producto de situaciones externas	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato.	3	3	6	Posible	Contratista-Entidad y aseguradora	Exigencia de garantías y monitoreo por el supervisor-pruebas de terreno	2	3	2	3	si	Entidad	Ejecución del contrato	Supervisodel contrato	Durante la ejecución del contrato	
5	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Eventos de la Naturaleza sin que haya intervención humana que tenga impacto en la ejecución de la operación, como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias, etc.	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales	2	2	4	Bajo	Contratista-Entidad y aseguradora	Acudir a las autoridades judiciales o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales de implementación de acciones que mitigen los impactos del suceso natural.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/entidad estatal/supervisión	Desde el inicio de ejecución del contrato	Seguimiento a la información dada por las entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	

6	General	Interno	Ejecución	Políticos	Eventos de orden público que impida alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdidas a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual	1	3	4	bajo	Contratista-Entidad y aseguradora	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de ser imposible la ejecución del contrato suspenderlo hasta la normalización del orden público	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/entidad estatal/supervisión	Desde el inicio del contrato	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e Implementación de los planes de contingencia.	Diario

4. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Hacen parte del presente proceso los documentos que se relacionan a continuación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto 078 del veintiuno (21) de marzo de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META"
2	Acta No 1 CDGRD
3	Acta No. 02 por medio de la cual el Comité aprobó el PAE
4	Plan de Acción Especifico (PAE)

5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes
12	Acta de recepción de ofertas
13	Propuestas Presentadas
14	Acta de cierre
15	Resolución designación Comité Evaluador
16	Acta de evaluación
17	Acta de recomendación de selección
18	Acta de adjudicación
19	Minuta Contractual
20	Solicitud trámite precontractual

5. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los documentos se incluirán en el original de la propuesta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Departamento en ningún caso será responsable de los mismos.

5.1. Identificación y entrega de la propuesta.

Las ofertas deberán hacerse por escrito estipulando el valor de la propuesta a todo costo, discriminando separadamente las cantidades, con sus respectivos precios unitarios. La Oferta deberá ser entregada en sobre sellado, en el cual se hará constar el nombre del proponente y dirección comercial, dirigida al DEPARTAMENTO DEL META - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

5.2. Propuestas parciales.

No se aceptarán propuestas parciales en este proceso de contratación.

5.3. Forma de presentación de las propuestas

Los proponentes deben presentar la propuesta completa en sobre cerrado, en ORIGINAL. Cada uno de los anexos exigidos por el Departamento y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original.

La propuesta debe ser presentada en carpeta(s) desacidificada, debidamente legajada con gancho legajador plástico anti cortante y cada uno de los folios que hacen parte de la misma deben presentarse en tamaño carta (a menos que se trate de planos y otros documentos cuya presentación original no permita su reducción) también deberá contener foliación.

6. DOCUMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL INVITADO A PRESENTAR PROPUESTA PARA VERIFICAR LA IDONEIDAD:

Se realizará invitación a personas naturales y/o jurídicas, con idoneidad y experiencia demostrada, que cuenten con capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar el contrato, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

6.1. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL:

1	Anexo carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses (Anexo No. 03)
3	Compromiso de Transparencia. (Anexo No. 04)
4	Certificación Declaración Juramentada artículo 9 de la Ley 828 De 2003 Persona Natural (Anexo No. 06)
5	**Registro mercantil:** donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil vigencia 2025. El invitado que sea persona natural deberá presentar registro mercantil (exceptuando los profesionales de la ingeniería y arquitectura) quienes deberán presentar Tarjeta Profesional y Vigencia de esta.
6	**Registro Único Tributario:** Deberá presentarse junto con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la Resolución No. 114 de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2020, expedida por la DIAN. (Con fecha de impresión no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta)
7	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
9	Certificado de antecedentes penales (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
10	Certificado de medidas correctivas (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
11	Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la Ley 2013 de 2019.
12	Copia de la Cédula De Ciudadanía.
13	Definición situación militar (hombres menores de 50 años).
14	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta)
15	Registro Único de Proponentes RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
16	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si es del caso. (Anexo No 07).

6.2. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA

1	Anexo carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses (Anexo No. 03)
3	Compromiso de Transparencia. (Anexo No. 04)
4	**Certificado de existencia y representación legal:** Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) Con renovación de la matrícula mercantil

	vigencia 2025. 3) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) La duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5	Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (06) meses antes del cierre del proceso.
6	**Registro Único Tributario:** Deberá presentarse junto con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la Resolución No. 114 de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2020, expedida por la DIAN. (Con fecha de impresión no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta)
7	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y su representante legal (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
9	Certificado de antecedentes penales del representante legal (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
10	Certificado de medidas correctivas del representante legal (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
11	Copia de la Cédula De Ciudadanía.
12	Situación Militar definida (Solo para hombres menores de 50 años) para el representante legal o para el integrante persona natural en caso de Consorcio o Unión Temporal.
13	Declaración de que a la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
14	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta).
15	Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta.
16	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si es del caso. (Anexo No 07)

6.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En caso de presentarse a la invitación en calidad de proponente plural, Consorcio o Unión temporal, deberán aportar el documento respectivo de constitución en el cual acrediten que su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más a partir de su terminación y/o liquidación. Se deberán señalar los términos de la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la Entidad; deberá, además, incluir el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y la descripción de las demás responsabilidades.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá allegar cada uno de los documentos descritos anteriormente ya sean personas jurídicas o personas naturales y diligenciar el formato anexo en la invitación.

NOTA 07: Cuando se trate de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de esta emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

NOTA 08: Que la Gobernación del Meta medinte al Decreto 407 de 2024 "Por medio del cual se modifica el manual de contratación, supervisión e interventoría adoptado mediante el decreto No.075 de 2021" modificó el artículo 138.6.8. del manual el cual quedo así "ARTÍCULO 138.6.8.- INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA: Se solicitarán mínimo dos (02) propuestas a personas naturales o jurídicas, con experiencia, para ejecutar el contrato. En la invitación se deberá incluir todas las condiciones para la ejecución contractual, así mismo los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se requieran para verificar la idoneidad del proponente".

6.4. EXPERIENCIA DEL INVITADO

El invitado deberá acreditar la experiencia similar a las actividades a desarrollar, cuyo objeto o alcance tenga relación al presente proceso en un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas terminados y liquidado a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá acreditar en su contrato de experiencia mínimo tres (03) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72141700	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72151800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
93131800	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

El invitado que sea persona natural que estén en capacidad legal y técnica de realizar el contrato respectivo, deberá presentar registro mercantil (exceptuando los profesionales de la ingeniería y arquitectura), quienes deberán presentar Tarjeta Profesional y vigencia de ésta y las personas jurídicas deberán demostrar que dentro de su objeto social tiene actividades similares o iguales al presente proceso.

Además de la verificación de los códigos UNSPSC, la Gobernación del Meta requerirá que los proponentes aporten contrato, acta de liquidación y/o acta de recibo final donde se verifique el cumplimiento de la ejecución de una cantidad igual o mayor las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER.	HR	300
2.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA.	HR	800
3.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA.	HR	200
4.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA.	HR	60

NOTA 09: El contrato allegado para demostrar experiencia debe estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

CUANTÍA: El contrato para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Para la acreditación de este requisito, el invitado deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, o copia del contrato y acta de terminación o copia del contrato y/o certificación, o copia del contrato u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas.

Para la acreditación de contratos mediante certificación emitida por la entidad contratante, deberá contener toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual
- Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones
- Prórrogas
- Calidad del servicio

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el invitado deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuenten con más de tres (3) años de constituidas, que pretenden acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado el tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

En caso de ser contratos celebrados entre particulares, se deberá adjuntar los siguientes documentos: copia del contrato, o acta de liquidación, o certificación u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas junto con la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público del oferente en el que certifique la experiencia con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, los documentos equivalentes que hagan las veces de factura.

OTRAS CONDICIONES: En el contrato aportado deberá acreditarse mínimo la operación de 1200 horas de maquinaria que sea de propiedad de un tercero. Esta condición se evaluará sobre el total de horas que contenga el contrato que se pretende utilizar como experiencia.

Para la acreditación de este requisito, el invitado deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, o copia del contrato y acta de terminación o copia del contrato y/o certificación, o copia del contrato u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas.

Para la acreditación de contratos mediante certificación emitida por la entidad contratante, deberá contener toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual

- Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones
- Prórrogas
- Calidad del servicio

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el invitado deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuenten con más de tres (3) años de constituidas, que pretenden acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (03) años de constituidas. Pasado el tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

En caso de ser contratos celebrados entre particulares, se deberá adjuntar los siguientes documentos: copia del contrato y acta de liquidación o certificación u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas junto con la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público del oferente en el que certifique la experiencia con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, los documentos equivalentes que hagan las veces de factura.

6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende debe garantizar será el siguiente:

6.6. GRUPO MÍNIMO DE APOYO PROFESIONAL:

El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones (hombre - mes) que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

Cargo/Oficio	Cantidad	Dedicación Mensual (H-M)	Duración Total (Meses)	Requisitos Mínimos/ Habilitantes
DIRECTOR	1	50%	3	Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente. Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia específica mínima en dos (02) contratos con entidad pública o privada como Director o Coordinador de proyectos, en contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades **"ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES Y/O RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS"**
INGENIERO DE CAMPO	1	100%	3	Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente.

				Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia específica mínima en un (01) contrato con Entidad pública o privada como Residente o ingeniero de campo, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades **"ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES Y/O RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS"**
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1	50%	3	Profesional en Seguridad Y Salud En El Trabajo, con licencia profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Licencia Profesional. Experiencia específica mínima en un (01) contrato con Entidad pública o privada como profesional en seguridad y salud en el trabajo, en contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades **"ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES Y/O RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS"**

NOTA 10: Para los efectos de la verificación técnica y evaluación solo se tomarán los perfiles relacionados en el cuadro que antecede, en las cantidades allí establecidas. Estas hojas de vida serán **OBLIGATORIAS Y HABILITANTES** dentro del presente proceso.

Para la acreditación del personal deberá observarse:

1. La experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional, a menos de que se pretenda acreditar una profesión u oficio que no requiera de tales en la normatividad colombiana, caso en el cual se empezará a contar a partir de la aprobación del pénsum académico.
2. La experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación de la empresa o Entidad donde laboró el personal, especificando claramente el cargo, el periodo trabajado, dedicación y el objeto contratado y/o el proyecto en el que participó.
3. Las certificaciones o los documentos soporte que acrediten la experiencia específica en la empresa privada, deberán determinar: el cargo desempeñado, el proyecto ejecutado o en ejecución y el tiempo durante el cual participó o participa el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).
4. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia específica en Entidades oficiales deberán determinar: el cargo desempeñado, las actividades realizadas y el tiempo de servicio (indicando la fecha de iniciación y terminación).
5. Si durante un mismo periodo el profesional participó en más de un contrato o proyecto, no se tendrá en cuenta el lapso que se traslape.
6. No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual solo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore (Todo lo anterior aplica para el caso de validar tiempo).

6.7. PROFESIONALES ACREDITAR EN LA PROPUESTA

Para el caso de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita – **FORMATO 8-**, en la cual cada profesional manifieste que cumple con el perfil requerido y cuenta con la disponibilidad requerida por la Entidad.

El proponente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida con sus respectivos soportes.
2. Fotocopia de la matrícula Profesional.
3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
4. Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado.
5. Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y COPNIA vigente.

Las certificaciones expedidas por entidades públicas deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto, número del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo desempeñado (director y/o residente) fecha de inicio y fecha de terminación del profesional.

NOTA 10: Cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la Entidad para efectos de evaluación técnica tomará la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director de obra y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director.

En el caso que el certificado aportado para acreditar la experiencia de los cargos descritos anteriormente haya sido expedido por un contratista particular, se deberá anexar cualquier documento inherente al contrato principal, como certificaciones y/o contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación, expedidas por la autoridad competente.

Si quien expide la certificación de la experiencia del equipo de trabajo es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación, no obstante, la experiencia se evaluará con atención a la dedicación que tuvo en el contrato a acreditar.

La no presentación del formato genera que la propuesta se califique como **NO HÁBIL.**

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

6.8. PERSONAL REQUERIDO PARA PRESTAR EL SERVICIO.

OPERARIO DE TRACTO-CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA
OPERARIO DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS
OPERARIO DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS
OPERARIO DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3
OPERARIO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E

Adicionalmente el oferente deberá presentar, una vez se adjudique el proceso y suscriba el acta de inicio, la hoja de vida de los operadores y conductores de maquinaria pesada, con certificación como conductor y/o operador de maquinaria pesada, certificado laboral con una experiencia mínima de un (01) año acreditado y vigente para operar la maquinaria que a cada uno le corresponda.

Los operarios del equipo deben contar con licencia de conducción de la categoría B2 como mínimo, según lo establecido en la Resolución No 1068 de 2015 *"Por medio de la cual se reglamenta el registro nacional de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Ministerio de Transporte; Además de ello, teniendo en cuenta que se va a realizar la operación de maquinaria se deberá demostrar que mínimo el 50% de los operarios cuentan con el curso de OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA debidamente certificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y/o una empresa debidamente autorizada en el territorio nacional. (Deberán aportar el certificado y la Entidad revisará la idoneidad de la empresa que certifique, con el fin de que cumpla con la normativa que rige la materia).

PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento al requerimiento anterior, el oferente interesado deberá aportar con su propuesta carta de compromiso (formato libre).

NOTA 11: Estas hojas de vida, no constituyen un criterio ni HABILITANTE ni PONDERABLE dentro del presente proceso, pues, se constituyen como un requisito incluido dentro de las obligaciones de ejecución del contratista, una vez sea adjudicado el contrato, por lo tanto, el oferente deberá allegar únicamente la relación de los operarios ofrecidos, los cuales deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos. Por lo anterior, no será causal de rechazo la omisión de allegar las hojas de vida en la etapa de selección, al ser un requisito de ejecución.

PARÁGRAFO 2: Para dar cumplimiento al requerimiento anterior, el oferente interesado deberá aportar con su propuesta carta de compromiso (formato libre).

6.9. EQUIPO MÍNIMO DE MAQUINARIA REQUERIDO:

Para el cumplimiento del objeto contractual el proponente deberá acreditar el siguiente equipo mínimo requerido:

CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA 1300 - 2000 C.C COD T38*	50%	MES	2 VEHÍCULOS	3 MESES

El proponente con la propuesta anexará carta de disponibilidad del equipo mínimo requerido por el término de ejecución del contrato.

El equipo mínimo requerido será verificado por la supervisión previa suscripción del acta de inicio, para lo cual el contratista con el fin de demostrar la disponibilidad de la maquinaria y vehículos, deberá adjuntar la siguiente documentación, según aplique:

- Copia del SOAT vigente (según aplique)
- Copia tarjeta propiedad del vehículo.
- Certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigente (según aplique)
- Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual de la maquinaria y vehículos.
- El conductor deberá contar con experiencia de manejo en escenarios de riesgos y/o desastres.

NOTA 12: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

NOTA 13: El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

6.10. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

DRON	100%	MES	1 DRON	3 MESES

El proponente con la propuesta anexará carta de disponibilidad del equipo mínimo requerido por el término de ejecución del contrato, además de un documento soporte como factura, contrato de alquiler u otro equivalente.

El proponente deberá allegar ficha técnica del dron ofrecido para la ejecución del contrato y adjuntar los documentos de un pilote certificado para su manejo.

7. OFERTA ECONÓMICA

El invitado deberá aportar el anexo propuesta economía (Anexo No. 02)

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente Proceso de selección los invitados deberán acreditar el CAPITAL DE TRABAJO, el cual se verificará con el Registro Único De Proponentes el cual debe estar vigente y en firme.

Indicador	Valor concertado
Capital de Trabajo	10% x (PO)

CT = AC - PC ≥ CTd
Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = 10% x (PO)

Donde:
CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Tratándose de estructuras plurales, se sumarán las partidas de cada uno de los integrantes del invitado, la cual en todo caso debe cumplir con el 100% del capital requerido.

8. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Se deberá verificar que la actividad comercial desarrollada por el oferente sea compatible con el objeto del contrato, que cuenta con experiencia relacionada capacidad financiera, técnica y logística.

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera, y técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	**HÁBIL / NO HÁBIL**

9. FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles únicamente:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
Propuesta económica	60
Experiencia adicional	40
TOTAL	**100**

9.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (60/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, y Económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada ítem señalado.

El proponente que presente la propuesta de menor valor obtendrá un puntaje de SESENTA (60) PUNTOS, los demás se les descontara cinco (5) puntos de manera descendente

9.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

Teniendo en cuenta la experiencia habilitante solicitada la Dirección otorgara al invitado que demuestre sobre este contrato las siguientes condiciones.

CONDICIÓN A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente debe aportar como experiencia específica un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance tenga actividades de **"OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES"** liquidado antes del cierre del presente proceso de selección	40

10. EVALUACIÓN.

Una vez terminado el plazo de entrega de las ofertas, el Departamento efectuará la apertura de las propuestas y procederá a verificar los documentos habilitantes requeridos, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente para poder ponderar las ofertas y se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

11. FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas se suscribirá el contrato, a aquella obtenga la mayor puntuación de conformidad con los criterios valorados, el proponente favorecido o su representante legal (según el caso) deberá presentarse a suscribir el mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO.

13.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

13.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

La Administración del Departamento del Meta, necesita desarrollar la actividad relacionada con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", para garantizar la operación del banco de maquinaria dirigido a la atención, mitigación y reducción en riesgo de desastres, además, prever los recursos necesarios para hacerle frente a las emergencias y en especial a la consolidación de soluciones a las necesidades desde la Dirección Departamental Para la Gestión De Riesgos de Desastres del Departamento del Meta, para de esta manera dar cumplimiento con las actividades propias de su objeto social; además de extender un canal de comunicación con las comunidades, en aras de procurar eficiencia, oportunidad y fortalecimiento en los procesos y tiempos de atención de las emergencias.

Por lo expuesto anteriormente y a fin de atender y responder de manera efectiva a las necesidades en reducción de riesgos la Administración Departamental del Meta, en la actualidad cuenta con el Banco de Maquinaria para atender las emergencias que se llegaran a presentar en la temporada de más lluvias; y así mitigar eventos de mayor gravedad o de impacto ambiental que afecten a las comunidades del Departamento; desde la Dirección Departamental Para La Gestión De Riesgos De Desastres, es de vital importancia la atención y mitigación de desastres a través de la operación del banco de maquinaria adscrita a la Gobernación del Meta

13.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CONTRATAR:

El alcance del objeto del contrato obedece al desarrollo de actividades directamente relacionadas con la operación de la maquinaria adscrita a la Dirección Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres de Desastres, la cual debe tener en cuenta el personal técnico, vigilancia (celador), seguridad industrial (laboral) y salud ocupacional, manejo ambiental y aseguramiento de calidad, papelería, registro fotográfico, geo-referenciando los puntos indicados, videos e imágenes aéreas de DRON, edición e impresión de informes soportados con memorias de cálculo de cantidades, transporte y almacenamiento, gastos de legalización y certificación de requisitos exigidos, impuestos y pólizas según las labores a ejecutar, gastos de parqueo, peajes, señalización y medidas de seguridad para las actividades en vías y cauces de ríos, depósitos, adecuación de vías de accesos, logística de suministro de combustible, lubricantes y repuestos, mantenimiento correctivo, la logística que conlleva trasladar las máquinas a los puntos críticos y retorno, escoltas y paleteros viales atendiendo las normas del Ministerio de Transporte y amparos todo riesgo y todos los demás costos, gastos, impuestos, contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades, operarios y demás gastos de los mismos maquinistas y socialización con las comunidades; es de advertir que todas las situaciones de alteración del orden público está bajo el riesgo del CONTRATISTA, a continuación se relaciona las responsabilidades y alcances por parte del contratista:

1. El Departamento del Meta hará la entrega del Banco de Maquinaria mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. El contratista realizará el desplazamiento del Banco de Maquinaria a los sitios de intervención en los diferentes puntos críticos autorizados por la Entidad, estando a su cargo todos los permisos y trámites para los desplazamientos de la maquinaria.

3. Atención y cumplimiento con los puntos críticos indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual especificará por cada municipio el tipo de maquinaria y la cantidad de horas a utilizar en la intervención para la ejecución de las actividades de mitigación y reducción del riesgo de desastres por afectaciones que puedan causar daños tanto en los bienes como en las personas que habitan en zonas aledañas a puntos críticos en ríos, caños, quebradas y vías.

4. El contratista deberá realizar la presentación de un esquema de trabajo a partir de una imagen de vuelo de DRON del área objeto en el que se identifique el tipo de trabajo a ejecutar para el encauzamiento, descolmatación y direccionamiento de los ríos y caños, para evitar que la carga hidráulica de estos afecte directamente a la comunidad localizada en sus márgenes. De igual manera en las vías afectadas por deslizamientos y remociones en masa, el contratista deberá proponer el esquema de intervención con maquinaria más adecuado para rehabilitar en los puntos críticos dichas vías y este deberá ser aprobado por el supervisor. En todo caso, basado en su experticia, el contratista deberá determinar de manera aproximada el estimado de horas de maquinaria para intervención de los puntos del Plan de Acción Específico.

5. Aprobado el Plan de Intervención Estratégico por parte de la supervisión, el contratista con el acompañamiento del supervisor y cada Administración Municipal, deberá adelantar una reunión de socialización con la comunidad afectada, en la que se le expliquen claramente las acciones que se ejecutarán con las horas de maquinaria previamente aprobadas por el supervisor.

6. Las intervenciones en cumplimiento con los puntos críticos priorizados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán contar con coordenadas que serán implantadas en imágenes de Google Earth.

7. El contratista deberá garantizar la organización administrativa, operativa y técnica para desplazar la maquinaria requerida y aprobada por el supervisor de la DIGERD, de manera inmediata, ya que dentro del costo de la hora máquina se contemplan los gastos por transporte de la maquinaria a los diferentes puntos de intervención en los municipios objeto del presente estudio.

8. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades administrativas ejecutadas por un ingeniero director de proyecto e ingenieros auxiliares vigilantes de la operación en campo y un administrador que vela por la contratación de personal técnico, mecánico y operativo idóneo que cubra todas las necesidades de la operación de manera eficiente en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. El contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, que cuenta con un patio de maniobras y personal mecánico dispuesto para realizar mantenimiento de la maquinaria de manera inmediata una vez se presente la necesidad; con el fin de evitar retrasos en la operación por fallas mecánicas de la maquinaria. Para este aspecto, el contratista deberá indicar la ubicación de dicho patio.

10. El contratista se reunirá con el supervisor de manera permanente con el fin de recibir y acatar las observaciones y hacer frente a las necesidades de la comunidad que se ve afectada por las inundaciones, desbordamientos, deslizamientos y remociones en masa; para ello deberá contar en campo con personal técnico e inspector que monitoree permanentemente las actividades de la maquinaria.

11. El contratista previo al inicio del contrato deberá presentar al supervisor, la relación de personal técnico y operativo que atenderá los puntos en cumplimiento del Plan de Intervención que establezca la Entidad.

12. El contratista deberá presentar informes de ejecución semanal y mensual de las actividades y adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar el archivo en medio digital que permita verificar la información, donde se evidencie que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que soporten los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.

13. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua en los que realice intervención.

14. El contratista debe cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución del contrato, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.

NOTA: El contratista deberá acatar y cumplir cada anexo del presente estudio previo, hará parte integra de la ejecución.

13.4. FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

Pagos parciales hasta por el **NOVENTA POR CIENTO** (90%) del valor del contrato, cada pago corresponderá a las horas de operación prestadas durante el periodo correspondiente. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura electrónica, informes de ejecución, soportes pago al sistema general de seguridad social y certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

El **DIEZ POR CIENTO** (10%) restante se pagará contra la liquidación del contrato. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura electrónica, informes de ejecución, soportes pago al sistema general de seguridad social y certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cumplimiento de los requisitos establecidos como parte de la administración serán validados con los soportes de la existencia y disposición para el uso dentro de la ejecución del contrato así:

- Para el personal profesional, técnico u operativo mediante la verificación del pago de seguridad social, donde se evidencie los aportes respectivos de acuerdo a los valores establecidos en el análisis realizado por la Entidad.
- Para los ítems de logística, equipos, oficina central, almacenes, pólizas y otros mediante evidencia de la existencia, disposición y uso dentro de la ejecución del contrato.

NOTA 04: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del veinticinco (25) de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda- Gerencia de Contaduría del Departamento del Meta, a partir del primero (01) de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el

Decreto 358 del cinco (05) de marzo de 2020 y la Resolución 0042 del cinco (05) de mayo de 2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

NOTA 05: Los pagos estarán sujetos inicialmente al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la supervisión, así como la revisión por parte de la Directora Departamental para Gestión del Riesgo de Desastres. El contratista renuncia a acudir a la vía administrativa, judicial o extrajudicial.

13.5. PRESUPUESTO:

El Departamento, cuenta con Certificados de disponibilidad Presupuestal expedidos por la Gerente de Presupuesto, por un valor de **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.099.952.540).** Los cuales se discriminan así:

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR SUB-TOTAL**
1	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TRACTO-CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA	HR	125	$450.000,00	$ 56.250.000,00
2	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS	HR	500	$443.300,00	$221.650.000,00
3	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS	HR	2500	$460.400,00	$1.151.000.000,00
4	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3	HR	340	$278.400,00	$94.656.000,00
5	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	HR	100	$325.000,00	$32.500.000,00
6	FUNCIONAMIENTO DE CAMIONETA BT50	DIA	30	$287.000,00	$8.610.000,00
7	IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES	MES	3	$66.666.666,67	$200.000.000,00
				SUB-TOTAL	**$1.764.666.000,00**
				IVA 19%	**$335.286.540,00**
				TOTAL OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARÍA =	**$2.099.952.540,00**

NOTA 01: Para el ítem 6 "FUNCIONAMIENTO DE CAMIONETA BT50", cuya unidad de medida está dada en DÍAS, solo serán tenidos en cuenta los días hábiles, toda vez que el uso normal del vehículo no contempla su funcionamiento los fines de semana o días festivos; en caso de requerirse el funcionamiento en días distintos, este será autorizado por el supervisor mediante comunicación expedita para garantizar la operatividad del vehículo en caso de requerirse, esta comunicación será formalizada el día hábil siguiente, para que el contratista pueda posteriormente emitir facturación.

NOTA 02: IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES: Este ítem se presenta como un recurso finito y consumible del valor total del presupuesto, el cual se requiere para realizar mantenimientos correctivos es decir tareas técnicas destinadas a corregir fallos en los equipos siempre que surja la necesidad de repararlos, estos fallos son inesperados y dependen del entorno y del trabajo que realice cada máquina. Entre estas reparaciones en el caso de las excavadoras pueden ser el daño de un motor- reductor de giro, daños en el sistema del tren de rodaje, avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el sistema eléctrico entre otros; en el caso del bulldozer pueden ser daños en el sistema del tren de rodaje, avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el sistema de potencia, daños en el sistema eléctrico entre otros; en las volquetas avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el sistema de potencia, daños en el sistema eléctrico, fallos en el sistema de la transmisión entre otros; en la retroexcavadora avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el sistema eléctrico entre otros; y en el tracto-camión con cama baja avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el

sistema de potencia, fallos en el sistema de la transmisión, daños en el sistema eléctrico entre otros. Todo lo expuesto anteriormente es con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo y continuo del banco de maquinaria de la Gobernación del Meta, es de suma importancia especificar que estos equipos trabajan en entornos y condiciones ambientales extremas, generando un desgaste excesivo en las partes mecánicas e hidráulicas de cada máquina, requiriendo más reparaciones respecto a condiciones normales de trabajo y funcionamiento. Para la ejecución de ítem o recurso, este mismo será autorizado con previa revisión y análisis por parte del supervisor del contrato.

NOTA 03: Los imprevistos **no hacen parte de la utilidad del contratista**, contrario sensu hacen referencia al mantenimiento correctivo diferente al establecido como mantenimiento básico. Por ende, el contratista deberá informar al supervisor el daño o la falla presentada a través de informe de diagnóstico donde se especifique la máquina o vehículo, los repuestos, insumos y mano de obra necesaria para la reparación, dicho informe debe ser acompañado de documento de requisición (elaborado por personal idóneo del contratista). La supervisión será responsable de solicitar una o máximo tres cotizaciones de los repuestos, insumos y mano de obra necesarios para la reparación de la maquina o vehículo. Posteriormente, la supervisión autorizará de manera escrita el valor autorizado para la reparación (repuestos, insumos y. mano de obra).

Parágrafo primero. El contratista deberá hacer entrega de informe detallado anexando registro fotográfico del desmonte de las piezas averiadas, el montaje de las piezas nuevas en cada maquina y vehículo y las facturas de las piezas instaladas y reparaciones realizadas.

Parágrafo segundo. En los casos en que no sea posible realizar diagnóstico completo sin el desarme del vehículo o máquina o se encuentren fallas adicionales a las previstas en el diagnóstico inicial, el contratista actualizará el informe de diagnóstico incluyendo las reparaciones y repuestos adicionales a la requisición. La supervisor procederá con la autorización una vez haya dado cumplimiento al procedimiento establecido en el parágrafo primero.

Parágrafo tercero. Para la cuenta de cobro que debe realizar el Contratista, la Entidad deberá tener en cuenta el porcentaje correspondiente a las deducciones de impuestos o gravámenes Departamentales.

La oferta no podrá exceder el valor de la disponibilidad presupuestal, de lo contrario la propuesta será declarada RECHAZADA.

13.6. PLAZO:

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el **DEPARTAMENTO DEL META**

13.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato será en el **DEPARTAMENTO DEL META**

13.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Adelantar ante la Autoridad Ambiental competente los permisos de ocupación de cauce que se requieran durante la ejecución del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN: El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres o a quien este delegue, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de inicio, finalización y liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No 075 de fecha primero (01) de marzo de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá certificar el cumplimiento de los servicios mensuales del contratista, previa verificación documental del cumplimiento de las obligaciones.
9. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
10. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico Para La Contratación Pública SECOP II todos los documentos que hagan parte integral de la ejecución, finalización y liquidación del contrato.

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

3. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012.
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio deberá ser previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado y/o de menor calidad en los elementos.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor designado por la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor
9. Suscribir Actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos actualizados para la fecha de radicación del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo vigente.
13. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de Seguridad Y Salud en el Trabajo.
14. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del contrato.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.
18. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico Para La Contratación Pública Secop II los documentos soporte de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista realizará el desplazamiento del Banco de Maquinaria a los sitios de intervención en los diferentes puntos críticos avalados por la supervisión.
2. Dar cumplimiento con el Plan De Intervención Específico entregado por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual especificará el tipo de maquinaria y la cantidad de horas a utilizar en la intervención para la ejecución de las actividades de mitigación y reducción del riesgo de desastres.
3. Aprobado el Plan de Intervención Específico por parte de la supervisión, el contratista con el acompañamiento del supervisor y cada Administración Municipal deberá adelantar una reunión de socialización con la comunidad afectada, en la que se le expliquen claramente las acciones que se ejecutarán con las horas de maquinaria previamente aprobadas; reunión de la que se deberá suscribir un acta y que deberá acompañar en los informes que presente a la Entidad.
4. En cumplimiento del Plan de intervención Específico de la DIGERD, el contratista deberá contar con coordenadas que serán implantadas en imágenes de Google Earth.
5. El contratista deberá contar con la organización administrativa, operativa y técnica para desplazar la maquinaria requerida y aprobada por el supervisor designado por la DIGERD, de manera inmediata a la suscripción del Contrato.
6. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades administrativas ejecutadas por un ingeniero director de proyecto e ingenieros auxiliares de campo vigilantes de la operación en campo y un administrador que vela por la contratación de

personal técnico, mecánico y operativo idóneo que cubra todas las necesidades de la operación de manera eficiente en cumplimiento del Plan de Acción Específico.

7. El contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, de la existencia de un patio de maniobras y personal mecánico que supla las necesidades de mantenimiento de su maquinaría para evitar retrasos en la operación por maquinaria defectuosa.

8. El contratista durante la ejecución del contrato deberá mantener el personal operativo que cumpla con los requerimientos contenidos en las condiciones técnicas mínimas requeridas del Estudio Previo y la invitación que realice la Entidad.

9. El contratista se reunirá con el supervisor de manera permanente con el fin de recibir y acatar las observaciones y hacer frente a las necesidades de la comunidad que se ve afectada por las inundaciones, desbordamientos, deslizamientos y remociones en masa; para ello deberá contar en campo con personal técnico y supervisor que monitoree permanentemente las actividades de la maquinaria.

10. El contratista previo al inicio del contrato deberá presentar al supervisor las hojas de vida, contratos laborales, certificaciones de afiliación al sistema de salud, riesgo y pensiones y exámenes de ingreso del personal administrativo, técnico y operativo, para lo cual deberán respetar los criterios establecidos en el estudio del mercado efectuado por la entidad para el presente proceso, el cual hace parte integral del proceso de selección y fuente de obligaciones.

11. El contratista deberá presentar informes de ejecución semanal y mensual de las actividades y adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, informe de gestión ambiental, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar un CD/DVD que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que evidencien los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.

12. El contratista deberá garantizar la salvaguarda, uso y entrega en buen estado de la maquinaria y equipos que se les asigne, en la operación de maquinaria y equipos.

13. Garantizar que el operador tenga la experiencia en operación de maquinaria en zonas de alto riesgo y en escenarios de desastre.

14. Por ser operaciones de alto riesgo en un conducto que presenta altos niveles de caudal, se deberá monitorear por medio del visor FEWS del IDEAM, los pronósticos y alertas; con el fin de mantener los equipos de maquinaria, supervisores y técnicos, en condiciones de seguridad, esto se soportará con los reportes diarios del IDEAM.

15. Operar la maquinaria acordada en óptimas condiciones de funcionamiento y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

16. Suscribir las pólizas que amparan la ejecución del contrato de acuerdo a lo requerido por la Entidad.

17. Entregar la actualización de las hojas de vida de los operarios de las máquinas y del personal administrativo que se utilizará para ejecución del proyecto; siempre que se requiera.

18. Aportar la seguridad social del personal contratado para operar la maquinaria, seguridad social que deberá estar a nombre del contratista seleccionado, en caso de tratarse de un proponente plural, la seguridad social deberá cancelarse a nombre de este.

19. El contratista deberá contar con un taller de mecánica automotriz que se encuentre en la ciudad de Villavicencio, así mismo deberá garantizar que los mantenimientos sean de acuerdo al programa de mantenimiento aprobado y garantizar que la maquinaria siempre se encuentre en óptimas condiciones de operación.

20. El contratista debe contar con un Programa de mantenimiento de maquinaria y equipos propiedad del departamento, entregados al contratista una vez se suscriba el acta de inicio.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y uso adecuado de productos químicos en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 773 de 2021 mediante la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

2. Cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, además de cumplir los requerimientos establecidos en los permisos ambientales otorgados por la corporación

autónoma regional o en el contrato, el contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

3. El contratista deberá formular e implementar el plan de manejo ambiental acorde a la especificaciones del proyecto, teniendo en cuenta el numeral de la caracterización de aspectos e impactos ambientales del presente estudio previo.

4. Suministrar a los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y uso adecuado de productos químicos en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 773 de 2021 mediante la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

6. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, en relación a las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativos, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo y las empresas de servicios temporales.

7. Dar cumplimiento a la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

8. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.

15. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deber

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento	APLICA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento	APLICA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por un término igual a la de ejecución del contrato y tres (3) años más. de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento	APLICA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**200 SMMLV** Responsabilidad Civil Extracontractual de la	Igual al plazo de ejecución El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo	APLICA

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
	Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas.	los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015	

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado y deberán cargarse a la plataforma del SECOP II por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP II o en documento aprobatorio según corresponda.

16. MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, El DEPARTAMENTO DEL META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x100 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba EL DEPARTAMENTO por el incumplimiento.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato el contratista pagara al DEPARTAMENTO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que El DEPARTAMENTO DEL META hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

18. INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

19. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

20. TERMINACIÓN UNILATERAL.

La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato la cual se realizará dentro de los términos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

21. CADUCIDAD

En caso de llegar a presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL DEPARTAMENTO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **EL DEPARTAMENTO**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación.

Para efectos de esta liquidación, **EL CONTRATISTA** devolverá al **DEPARTAMENTO** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **DEPARTAMENTO**. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si hubiere lugar, y la fecha de pago.

22. CESIONES.

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio y con las limitantes establecidas en le ley 80 de 1993, cuando el Contratista no pueda seguir prestando el servicio por sanción impuesta en firme por incumplimiento a requisitos de habilitación, o por justas causas concertadas con la entidad estatal contratante.

En el texto de las cesiones se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en esta invitación y en el Contrato.

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre

Firma:	
Nombre:	FERNANDO URREGO LOZANO
Cargo:	Abogada Especializada CPS 231 de 2025
Proyecto Componente Jurídico	
Firma:	
Nombre:	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ
Cargo:	Profesional Especializado
Proyecto Componente Técnico	
Firma:	
Nombre:	JONATHAN CAMILO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
Cargo:	Ingeniero Civil CPS 1386 de 2025
Proyecto Componente Financiero & Económico	

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]

Señores
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación - [Invitación No. XX]

Respetados señores:

_____, identificado con la C.C. Nº. _____, expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la INVITACION Nº XXXXXXXX ya identificada anteriormente, y en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, por lo que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que acepto las condiciones establecidas por la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** para la ejecución del objeto contratado.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación, y que aceptamos los requisitos de la invitación.
4. Que con la firma de la presente Carta, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos leído cuidadosamente el estudio previo y demás condiciones de esta invitación y sus documentos soporte y se ha elaborado la oferta ajustada a los mismos.
6. Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.
7. Que hemos conocido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACIÓN POR CALAMIDAD Nº (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
9. Que el valor total de la oferta es de LETRAS (NÚMEROS) –
10. Que acepto y autorizo a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** para que se me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta oferta, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: NOVENTA (90) días calendario

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
INFORMACIÓN ECONÓMICA EN (PESOS COLOMBIANOS)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será XXXXXXXX (XX) de XXXXX de 202X, término que se empezará a contar a partir del acta de inicio.

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR SUB-TOTAL**
1	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TRACTO-CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA	HR	125		
2	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS	HR	500		
3	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS	HR	2500		
4	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3	HR	340		
5	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	HR	100		
6	FUNCIONAMIENTO DE CAMIONETA BT50	DIA	30		
7	IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES	MES	3		
				SUB-TOTAL	
				IVA 19%	
TOTAL OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARÍA =					

FIRMA
NOMBRE
CC

ANEXO 3
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad y fecha

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando como representante legal de la empresa _____manifiesto:

Que no me encuentro en ninguna causal de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES, para presentar la propuesta dentro de la invitación pública cuyo objeto es: _____

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____

ANEXO N° 4
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta el proceso de _____ No. con el objeto de: "_____."

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2.Que el PROPONENTE tiene interés en la invitación referida en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo
previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el estudio previo, invitación y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

ANEXO N° 5
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____actuando en mi condición de_____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit_____ Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma

Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo.

En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO N° 6
CERTIFICACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA ART. 9 DE LA LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha,

Señores
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°_____ expedida en_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

• Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

ANEXO 7
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 7A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: XXXXXX

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.
3. El objeto del Consorcio es _____.
4. La duración del Consorcio es _____.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir

favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]
7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]
8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante suplente del Consorcio]

[Nombre y firma del representante del Consorcio]

FORMATO 7B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]	

1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de

_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]
7. El señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante de la Unión Temporal] [Nombre y firma del representante

FORMATO No. 08
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL MÍNIMO

Ciudad y fecha

Señores
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad7

Referencia: Invitación No. XXXX

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____actuando en mi condición de_____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit_____ Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que me comprometo en caso de adjudicación del presente proceso, de allegar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la celebración del contrato, los siguientes soportes de los siguientes profesionales solicitados así:

Cargo/Oficio	Cantidad	Dedicación Mensual (H-M)	Duración Total (Meses)	Formación académica	Experiencia
DIRECTOR	1	50%	2	Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente.	Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia específica mínima en dos (02) contratos con entidad pública o privada como Director o Coordinador de proyectos, en contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades "**ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES Y/O RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS**"
INGENIERO DE CAMPO	1	100%	2	Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente.	Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia específica mínima en un (01) contrato con Entidad pública o privada como Residente o ingeniero de campo, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades "**ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES Y/O RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS**"

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1	50%	2	Profesional en Seguridad Y Salud En El Trabajo, con licencia profesional vigente.	Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Licencia Profesional. Experiencia específica mínima en un (01) contrato con Entidad pública o privada como profesional en seguridad y salud en el trabajo, en contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades **"ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES Y/O RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS"**

PROFESIONALES ACREDITAR EN LA PROPUESTA

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita – **FORMATO 8-**, de cada uno de los integrantes que conforman el personal mínimo requerido, por lo tanto, no se revisaran los soportes de experiencia del personal mínimo. La verificación de los documentos se hará una vez se suscriba el contrato y será requisito para la firma del acta de inicio.

Suscrito el contrato, el contratista deberá allegar los siguientes documentos para dar inicio al mismo, así:

1. Hoja de vida con sus respectivos soportes.
2. Fotocopia de la matrícula Profesional.
3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
4. Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado.
5. Antecedentes penales, fiscales, procuraduría y copnia.

Las certificaciones expedidas por entidades públicas deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto, numero del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo desempeñado (director y/o residente) fecha de inicio y fecha de terminación del profesional.

Nota 1: cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomara la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director de obra y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director.

En el caso que el certificado aportado para acreditar la experiencia de los cargos descritos anteriormente haya sido expedido por un contratista particular, se deberá anexar cualquier documento inherente al contrato principal, como certificaciones y/o contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación, expedidas por la autoridad competente.

Si quien expide la certificación de la experiencia del equipo de trabajo es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación.

No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las obras y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

La no presentación del formato genera que la propuesta se califique como NO HABIL.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

Firma

Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el representante el Consorcio o UT.

Villavicencio – Meta, 29 de julio de 2025

Señores
FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN
NIT: 17.336.039-1
Calle 45 N 35-20 Barrio El Triunfo – Grama, Villavicencio.
Correo electrónico: contabilidad.fernandorojas@gmail.com
Teléfono comercial : 6086639477 - 3123500630

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 012 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a que actualmente el Departamento cuenta con la necesidad y requiere realizar la contratación del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** por lo cual lo invitamos a presentar propuesta para participar en el proceso, para lo cual se anexan los siguientes documentos a la presente invitación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto 078 del veintiuno (21) de marzo de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META"
2	Acta No 1 CDGRD
3	Acta No. 02 por medio de la cual el Comité aprobó el PAE
4	Plan de Acción Especifico (PAE)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes
12	Acta de recepción de ofertas
13	Propuestas Presentadas
14	Acta de cierre
15	Resolución designación Comité Evaluador
16	Acta de evaluación

17	Acta de recomendación de selección
18	Acta de adjudicación
19	Minuta Contractual
20	Solicitud trámite precontractual

Que, en los documentos aportados, y especialmente el denominado Invitación a presentar propuesta, encontrará las condiciones que fueron estructuradas por esta Dirección, sin embargo, en caso de requerir información adicional, podrá acercarse a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en el sexto piso del edificio de la Gobernación del Meta- Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta.

Sin otro particular,

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Fernando Urrego
Abogado Contratista
CPS 231 de 2025

Villavicencio – Meta, 29 de julio de 2025

Señores
SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 900.788.754-1
Calle 46 29-10 Barrio La Grama, Villavicencio.
Correo electrónico: contabilidad@servimacons.com
Teléfono comercial : 3188875260

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 012 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a que actualmente el Departamento cuenta con la necesidad y requiere realizar la contratación del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** por lo cual lo invitamos a presentar propuesta para participar en el proceso, para lo cual se anexan los siguientes documentos a la presente invitación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto 078 del veintiuno (21) de marzo de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META"
2	Acta No 1 CDGRD
3	Acta No. 02 por medio de la cual el Comité aprobó el PAE
4	Plan de Acción Especifico (PAE)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes
12	Acta de recepción de ofertas
13	Propuestas Presentadas
14	Acta de cierre
15	Resolución designación Comité Evaluador
16	Acta de evaluación

17	Acta de recomendación de selección
18	Acta de adjudicación
19	Minuta Contractual
20	Solicitud trámite precontractual

Que, en los documentos aportados, y especialmente el denominado Invitación a presentar propuesta, encontrará las condiciones que fueron estructuradas por esta Dirección, sin embargo, en caso de requerir información adicional, podrá acercarse a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en el sexto piso del edificio de la Gobernación del Meta- Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta.

Sin otro particular,

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Fernando Urrego
Abogado Contratista
CPS 231 de 2025

GOBERNACIÓN DEL META

Gestion Del Riesgo y Desastres <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co>

Invitación a presentar propuesta No. 012 de 2025

Gestion Del Riesgo y Desastres <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co>
Para: contabilidad@servimacons.com

29 de julio de 2025, 17:46

Villavicencio – Meta, 29 de julio de 2025

Señores
SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 900.788.754-1

Calle 46 29-10 Barrio La Grama, Villavicencio.

Correo electrónico: contabilidad@servimacons.com

Teléfono comercial : 3188875260

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 012 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a que actualmente el Departamento cuenta con la necesidad y requiere realizar la contratación del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** por lo cual lo invitamos a presentar propuesta para participar en el proceso, para lo cual se anexan los documentos a la presente invitación.

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL META

Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Carrera 33 # 38-45/ Piso 6°/ El Centro – Plazoleta Los Libertadores
Teléfono Conmutador: +57 608 681 85 00 |Ext 6003
Correo Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@meta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

- 2.DECRETO DE CALAMIDAD SEGUNDA PARTE.pdf
- 2. ACTA DEFINITIVA PAE OK-1.pdf
- 4.ACTA DEFINITIVA PAE SEGUNDA PARTE...pdf

8 adjuntos

cerd de bancos-07292025165312.pdf
76K

solicitud de bancos-07292025165234.pdf
306K

soli cdp y cdp-07292025165359.pdf
271K

presupuesto-07292025165134.pdf
41K

sector mercado-07292025165031.pdf
1482K

estudio previo-07292025165551.pdf
4108K

invitacion propuesta-07292025165844.pdf
2347K

servicio maquinaria-07292025170120.pdf
85K

GOBERNACIÓN DEL META

Gestion Del Riesgo y Desastres <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co>

Invitación a presentar propuesta No. 012 de 2025

Gestion Del Riesgo y Desastres <gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co> 29 de julio de 2025, 17:41
Para: contabilidad.fernandorojas@gmail.com

Villavicencio – Meta, 29 de julio de 2025

Señores
FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN
NIT: 17.336.039-1

Calle 45 N 35-20 Barrio El Triunfo – Grama, Villavicencio.

Correo electrónico: contabilidad.fernandorojas@gmail.com

Teléfono comercial : 6086639477 - 3123500630

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 012 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo a que actualmente el Departamento cuenta con la necesidad y requiere realizar la contratación del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** por lo cual lo invitamos a presentar propuesta para participar en el proceso, para lo cual se anexan los documentos a la presente invitación.

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL META

Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Carrera 33 # 38-45/ Piso 6°/ El Centro – Plazoleta Los Libertadores
Teléfono Conmutador: +57 608 681 85 00 |Ext 6003
Correo Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@meta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

4.ACTA DEFINITIVA PAE SEGUNDA PARTE...pdf

2. ACTA DEFINITIVA PAE OK-1.pdf

2.DECRETO DE CALAMIDAD SEGUNDA PARTE.pdf

8 adjuntos

sector mercado-07292025165031.pdf
1482K

presupuesto-07292025165134.pdf
41K

solicitud de bancos-07292025165234.pdf
306K

cerd de bancos-07292025165312.pdf
76K

soli cdp y cdp-07292025165359.pdf
271K

estudio previo-07292025165551.pdf
4108K

invitacion propuesta-07292025165844.pdf
2347K

invitacion fefnandoalonso-07292025170024.pdf
87K